

Guayaquil, 29 de Agosto del 2006

2006 AUG 29 AM 10: 47

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS REGIONAL DEL GUAYAS  
Su despacho.  
Presente.

De mis consideraciones:

Yo, Lauro Becerra Cuesta, representante legal de la Sociedad Anónima VIVEROS ACUATICOS DON RICARDO VARSA, con expediente No.- 41098, y RUC No. 0990668833001, a usted muy comedidamente solicito se sirva disponer a quien corresponda la inscripción y registro del Posicionamiento Efectivo adjunto, y que correspondiente a Beatriz Cornelia Velasco de León, socia de nuestra empresa, para su respectivo registro en el cuadro de Integración de Capital.

Por la favorable acogida que se digne dar a la presente, anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,  
VIVEROS ACUATICOS DON RICARDO VARSA.

  
Sr. Lauro Becerra  
GERENTE GENERAL

dkz.  
29/8/06.

Maribel

D. Fina do Salazar Almeida

ABOGADO

Escritura No. 002451

**ACTA DE POSESION EFECTIVA**



En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Sábado nueve de Diciembre del dos mil, ante mi doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto de este cantón, comparece el(os)(a) señor(es)(a) Eulalia Margarita León Velasco, quien(es) expone(n). El(os)(a) compareciente(s) ha(n) comprobado que al fallecimiento de mi madre señora Beatriz Cornelia Velasco Montesdeoca, el diez de Julio del dos mil, en la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, ha(n) dejado como su heredero(a)(s) en calidad de hijo (a)(s) a la compareciente y los señores Miguel Angel Juan Bernardo y Hernán Rodrigo León Velasco, del(os) bien(es) dejado(s) por el(os) causante(s) consistente(s) en: a.- Varios lotes de terrenos rurales, ubicados en la jurisdicción de la parroquia Quimiag, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, adquiridos por la causante: 1.- Mediante partición y adjudicación de bienes hereditarios, según escritura pública

celebrada el veinte de Julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario del cantón Riobamba doctor Euclides Chávez Haro, e inscrita el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos, inmuebles que le corresponden en los predios denominados "La Vaquería" y "Ainche": 1.1. "LA VAQUERIA", esta compuesta por los lotes veinte y cinco A, veinte y cinco B, veinte y seis A, veinte y seis B, veinte y siete A, veinte y siete B, con una superficie de trescientos veinte y seis mil metros cuadrados, o sea treinta y dos punto

*Se dio lectura  
Se dio 3º copia*

1 seis hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
2 por la cabecera: predio "San Francisco"; por el pie: linderos  
3 quince en una parte en otra el lote diecinueve; por el  
4 lado: lote cinco en un puesto en otros terrenos de varios  
5 propietarios; El lote número cinco (Monte), superficie  
6 cuatrocientos ochenta y un mil metros cuadrados o sea  
7 cuarenta y ocho punto un hectáreas, comprendido dentro de los  
8 siguientes linderos: por la cabecera: predio "San Francisco"  
9 por el pie: lotes diez, once y parte del doce; por el un  
10 lado: lote seis y parte del doce; y, por el otro lado:  
11 "Predio San Francisco", una parte y el lote veinte y siete en  
12 otra. "AINCHE", Está compuesto por los lotes dos, cuatro,  
13 cinco, seis, diez, once, con una superficie de ciento veinte  
14 y siete mil seiscientos veinte metros cuadrados o sea doce  
15 punto siete hectáreas, comprendido dentro de los siguientes  
16 linderos: por la cabecera: camino público y varios  
17 propietarios; por el pie: lotes seis y siete; por el un lado:  
18 camino público en una parte y los lotes cinco y nueve en otra  
19 parte; por el otro lado: con los lotes siete, ocho, nueve y  
20 otros propietarios y con la quebrada de Guzo. 2.- Derechos y  
21 acciones equivalentes al cincuenta por ciento en varios lotes  
22 de terrenos, que la causante los adquirió juntamente con los  
23 cónyuges Edgar Germán Cordero Araujo y Eulalia Margarita  
24 León Velasco, por compra al señor Arquitecto Carlos Velasco,  
25 según consta de la escritura celebrada el veinte y cuatro de  
26 Junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario del  
27 cantón Riobamba señor Raúl Dávalos Maldonado, e inscrita en  
28 el Registro de la Propiedad el veinte y tres de Julio de mil

Fernando Salazar Almeida  
ABOGADO

novecientos noventa y tres, derechos y acciones que se encuentran fincados en los inmuebles que tienen las siguientes características generales: 2.1.- En el predio denominado Vaqueria los lotes catorce, diecinueve, veintidós con una superficie de ciento veinte y tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados, o sea doce punto tres hectáreas, y lotes siete y ocho (Monte) de la superficie de ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis metros cuadrados o sea quince punto cinco hectáreas (predio aún indiviso con el otro comprador del cincuenta por ciento señor Germán Cordero Araujo, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera: lote ocho; por el pie: lote diecinueve; un lado: quebrada Aguspaté; y, por el otro lado: camino interno del predio "La Vaqueria" 3.-Títulos de Acciones de la Empresa Agroindustrial Balanfarina S.A., títulos de Acciones de la Empresa Viveros Acuáticos Don Ricardo Varas S.A., títulos de acciones de la Empresa Secamar S.A., conforme se desprende de la documentación que se adjunta y de acuerdo a la declaración juramentada rendida por el(as) compareciente (s) el nueve de Diciembre del dos mil, ante el Notario del cantón Riobamba doctor Fernando Salazar Almeida, el(os)(a) compareciente(s), me solicita que se le(s) conceda la posesión efectiva del(os) bienes dejado(s) por el(os) causante(s) consistente en: a.- Varios lotes de terrenos rurales, ubicados en la jurisdicción de la parroquia Quimiag, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, adquiridos por la causante: 1.- Mediante partición y adjudicación de bienes hereditarios, según escritura pública



1 celebrada el veinte de Julio de mil novecientos setenta  
2 uno, ante el Notario del cantón Riobamba doctor Euclides  
3 Chávez Haro, e inscrita el veinte y cuatro de Marzo de mil  
4 novecientos setenta y dos, inmuebles que le corresponden en  
5 los predios denominados "La Vaquería" y "Ainche": 1.1. "LA  
6 VAQUERIA", esta compuesta por los lotes veinte y cinco A,  
7 veinte y cinco B, veinte y seis A, veinte y seis B, veinte y  
8 siete A, veinte y siete B, con una superficie de trescientos  
9 veinte y seis mil metros cuadrados, o sea treinta y dos punto  
10 seis hectáreas, descritos en el numeral 1.1.. El lote número  
11 cinco (Monte), superficie cuatrocientos ochenta y un mil  
12 metros cuadrados o sea cuarenta y ocho punto un hectáreas,  
13 descrito en el numeral 1.1. "AINCHE", Está compuesto por los  
14 lotes dos, cuatro, cinco, seis, diez, once, con una  
15 superficie de ciento veinte y siete mil seiscientos veinte  
16 metros cuadrados o sea doce punto siete hectáreas, descrito  
17 en el numeral 1.1. 2.- Derechos y acciones equivalentes al  
18 cincuenta por ciento en varios lotes de terrenos, que la  
19 causante los adquirió juntamente con los cónyuges Edgar  
20 Germán Cordero Araujo y Eulalia Margarita León Velasco, por  
21 compra al señor Arquitecto Carlos Velasco, según consta de la  
22 escritura celebrada el veinte y cuatro de Junio de mil  
23 novecientos noventa y tres, ante el Notario del cantón  
24 Riobamba señor Raúl Dávalos Maldonado, e inscrita en el  
25 Registro de la Propiedad el veinte y tres de Julio de mil  
26 novecientos noventa y tres, derechos y acciones que se  
27 encuentran fincados en los inmuebles que tienen las  
28 siguientes características generales: 2.1.- En el predio

Fernando Salazar Almeida  
ABOGADO

y denominado Vaquería los lotes catorce, diecinueve, veinte,  
es con una superficie de ciento veinte y tres mil noventa y  
il cincuenta metros cuadrados, o sea doce punto tres hectáreas,  
en y lotes siete y ocho (Monte) de la superficie de cincuenta  
LA cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis metros cuadrados  
o sea quince punto cinco hectáreas (predio aún indiviso con  
y el otro comprador del cincuenta por ciento señor Germán  
e Cordero Araujo, comprendido dentro de los siguientes  
o linderos: por la cabecera: lote ocho; por el pie: lote  
o diecinueve; un lado: quebrada Aguspate; y, por el otro lado:  
l camino interno del predio "La Vaquería" 3.-Títulos de  
Acciones de la Empresa Agroindustrial Balanfarina S.A.,  
3 títulos de Acciones de la Empresa Viveros Acuáticos Don  
Ricardo Varsa S.A., títulos de acciones de la Empresa  
Secamar S.A.. En virtud de lo expuesto en ejercicio de la FE  
PÚBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la  
facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de  
la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos  
noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número  
sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año. Yo,  
doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto de Riobamba,  
concedo la posesión efectiva del(os) bien(es) dejado(s) por  
el(os) señor(es)(a) Beatriz Cornelia Velasco Montedeoca, en  
favor del(a) (os) señor(es) (a) Hernán Rodrigo León Velasco,  
Eulalia Margarita León Velasco y Miguel Angel Juan Bernardo  
León Velasco, en calidad de hijos del(a)(os) causante(s),  
sin perjuicio de los derechos de terceros. Copia de ésta acta



MDS

1 se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cant  
2 correspondiente. Doy fe.- (WF POSESION. EFE)

3

4

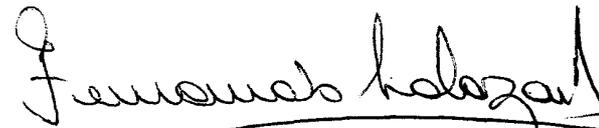
5

6

7

8

9



DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

10 NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA

Dr. Salazar Almeida  
BOGADO

Escritura No. 002450

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: EULALIA MARGARITA LEON VELASCO

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Sábado nueve de Diciembre del dos mil, ante mi doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto de éste cantón, comparece el (a) (os) señor (a) (es) (ita) Eulalia Margarita León Velasco, casada, mayor(es) de edad, portador(es) de su(s) respectiva (s) cédula de ciudadanía y votación, residente (s) y domiciliado(s) en ésta ciudad, legalmente capaz (ces), a quien (es) de conocerle (s) doy fe y dice (n) que tiene (n) a bien rendir la presente declaración, al efecto juramentado (s) que fue (ron) en legal y debida forma previas las explicaciones de las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice(n): Al fallecimiento de mi(nuestra) madre señora Beatriz Cornelia Velasco Montedeoca, el diez de Julio del dos mil, en la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, ha(n) dejado como su heredero(a) al(a) compareciente en calidad de hijo (a) y a mis hermanos Miguel Angel Juan Bernardo y Hernán Rodrigo León Velasco, del(os) bien(es) dejado(s) por el(os) causante(s) consistente(s) en: a.- Varios lotes de terrenos rurales, ubicados en la jurisdicción de la parroquia Quimiag,

1 cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, adquirido  
2 la causante: 1.- Mediante partición y adjudicación  
3 bienes hereditarios, según escritura pública celebrada  
4 el veinte de Julio de mil novecientos setenta y uno, ante  
5 el Notario del cantón Riobamba doctor Euclides Cháv  
6 Haro, e inscrita el veinte y cuatro de Marzo de mil  
7 novecientos setenta y dos, inmuebles que le corresponden  
8 en los predios denominados "La Vaquería" y "Ainche": 1.1  
9 "LA VAQUERIA", esta compuesta por los lotes veinte y cinco  
10 A, veinte y cinco B, veinte y seis A, veinte y seis B,  
11 veinte y siete A, veinte y siete B, con una superficie de  
12 trescientos veinte y seis mil metros cuadrados, o sea  
13 treinta y dos punto seis hectáreas, comprendido dentro de  
14 los siguientes linderos: por la cabecera: predio "San  
15 Francisco"; por el pie: lote quince en una parte en otra  
16 el lote diecinueve; por el un lado: lote cinco en un  
17 puesto en otro terrenos de varios propietarios; El lote  
18 número cinco (Monte), superficie cuatrocientos ochenta y  
19 un mil metros cuadrados o sea cuarenta y ocho punto un  
20 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
21 por la cabecera: predio "San Francisco", por el pie: lotes  
22 diez, once y parte del doce; por el un lado: lote seis y  
23 parte del doce; y, por el otro lado: "Predio San  
24 Francisco", una parte y el lote veinte y siete en otra.  
25 "AINCHE", Está compuesto por los lotes dos, cuatro, cinco,  
26 seis, diez, once, con una superficie de ciento veinte y  
27 siete mil seiscientos veinte metros cuadrados o sea doce

Fernando Salas Almeida  
ABOGADO



punto siete hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera: camino público y varios propietarios; por el pie: lotes seis y siete por el un lado: camino público en una parte y los lotes cinco y nueve en otra parte; por el otro lado: con los lotes siete, ocho, nueve y otros propietarios y con la quebrada de Guzo. 2.- Derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento en varios lotes de terrenos, que la causante los adquirió juntamente con los cónyuges Edgar Germán Cordero Araujo y Eulalia Margarita León Velasco, por compra al señor Arquitecto Carlos Velasco, según consta de la escritura celebrada el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario del cantón Riobamba señor Raúl Dávalos Maldonado, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y tres, derechos y acciones que se encuentran fincados en los inmuebles que tienen las siguientes características generales: 2.1.- En el predio denominado Vaquería los lotes catorce, diecinueve, veinte, con una superficie de ciento veinte y tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados, o sea doce punto tres hectáreas, y lotes siete y ocho (Monte) de la superficie de ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis metros cuadrados o sea quince punto cinco hectáreas (predio aún indiviso con el otro comprador del cincuenta por ciento señor Germán Cordero Araujo, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera: lote ocho;

1 por el pie: lote diecinueve; un lado: quebrada Agusa  
2 y, por el otro lado: camino interno del predio "La  
3 Vaqueria" 3.-Títulos de Acciones de la Empresa  
4 Agroindustrial Balanfarina S.A., títulos de Acciones de  
5 la Empresa Viveros Acuáticos Don Ricardo Varsa S.A.,  
6 títulos de acciones de la Empresa Secamar S.A.. Leída  
7 que le fue esta su declaración en su contenido se  
8 afirma(n) y ratifica(n) los que saben leer y escribir  
9 firman y los que no suelen hacerlo sienta(n) la huella  
10 digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego  
11 lo hace(n) el(os) testigo(s) en unidad de acto, conmigo  
12 vecinos de la localidad, mayores de edad, legalmente  
13 capaces, en unidad de acto, conmigo el Notario que doy  
14 fe.- (WF DECLARA).

15  
16  
17

Bonguito de Cordero

18 EULALIA MARCARITA LEON VELASCO

19 C.I. 060002415-2

20 C.V. 0009-062

21

22

23

Fernando Salazar Almeida

24 DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

25 NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA

26

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo ..... No. .... Pág. 357. Acta 357.

En Piobamba ..... provincia de .....  
Chimborazo hoy día Diez de Julio  
del año dos mil ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Beatrix Cornelia Velasco Montedecor

Sexo: Masculino Estado Civil: Viuda Edad: noventa y cuatro años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Velasco

Nombres y Apellidos de la madre: Carman Montedecor

Lugar del fallecimiento: Piobamba Fecha: Diez  
de Julio del año dos mil ..... El Cónyuge so-

breviviente se llama: \* \* \* \* \*

Causa de la muerte: hipertension arterial

Solicitó esta inscripción: Edgar Germán Cordero Araujo con Cédula  
de Identidad Nº 06001779-2 domiciliado en Piobamba

**OBSERVACIONES:**

Cédula # 060058686-1 Certificado del INEC firmado por  
el Dr. Juan Colma Moreno de Piobamba. En un  
del año dos mil - m<sup>o</sup>

REQUISITOS



DR. DANIEL BRAVO SILVA  
NOTARIO QUINTO SUPLENTE  
RÍO PAMBA, ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
TESE

11

LEON VALDEZ DE LA MARGARITA  
CHIMBORAZO RIOSANZA  
YANQUIES

MEMBRE DE LA LEMIA



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA PROVINCIAL: CONSTA EN EL TOMO 1/2000 PAGINA 357 ACTA 357 AÑO 2000 DE DEFUNCION

*[Firma]*  
y LC PEDRO CAIZA RUIZ  
Jefe Provincial del Registro Civil  
CAJAMAHA  
Oficina Provincial de Registro Civil  
YAGUAJAY  
2000

GXSC...*[Firma]*...



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO  
PARTIDA DE NACIMIENTO

053  
020

CERTIFICADO Que en el registro de nacimientos de la provincia de: CHIMBORAZO  
del Cantón: RIBAMBA de la Parroquia LIZARZABURU  
correspondiente a RIBAMBA, tomo UNICO DTS, pagina 272, acta 815, consta 1939  
la inscripción de EULALIA MARGARITA LEON VELASCO  
nacida en MALDONADO EL 28 DE AGOSTO DE 1939, cantón RIBAMBA  
provincia de CHIMBORAZO  
hija (A) de MIGUEL ANGEL LEON  
y de BEATRIZ VELASCO  
nacionalidad ECUATORIANA  
nacionalidad BEATRIZ VELASCO  
RIBAMBA 19 DE OCTUBRE del 2000

Cédula:

Serie: B



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USIS  
 0120

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: CHIMBORAZO  
 del Cantón: RIOBAMBA de la Parroquia LIZARZABURU  
 correspondiente a RIOBAMBA, tomo UNICO DTS, página 162, acta 435, consta 1938  
 inscripción de HERNAN RODRIGO LEON VELASCO  
 nacido en VELOZ EL 7 DE JUNIO DE 1938, canton RIOBAMBA  
 provincia de, CHIMBORAZO

nacionalidad: ECUATORIANA hijo de MIGUEL ANGEL LEON  
 nacionalidad: ECUATORIANA ; y de BEATRIZ VELASCO

RIOBAMBA 19 DE OCTUBRE del 2000

Cédula:



Serie: B

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: CHIMBORAZO  
del Cantón: RIOBAMBA de la Parroquia LIZARZABURU  
correspondiente a RIOBAMBA 1942 , tomo U. DTS , página 16 , acta 46 , consta  
la inscripción de MIGUEL ANGEL JUAN BERNARDO  
nacido en MALDONADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1941 , cantón RIOBAMBA  
provincia de, CHIMBORAZO

nacionalidad: ECUATORIANA hijo ) de MIGUEL ANGEL LEON G.  
nacionalidad: ECUATORIANA ; y de BEATRIZ VELASCO M.

RIOBAMBA 18 DE OCTUBRE del 2.000

Cédula:

*[Handwritten Signature]*  
LCCO. PEDRO CAIZA R.



Serie: B

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE CHIMBORAZO

0989

**ACCION DE PERSONAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**FUNCION JUDICIAL**  
DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

No. 70  
FECHA: 26/07/2006

1 Corte Suprema de Justicia  
2 Consejo Nacional de la Judicatura Riobamba

1 Acuerdo   
Resolución   
Decreto

No. 26/07/2006  
Fecha  
**DR. DANIEL BRAVO SILVA**  
NOTARIO QUINTO SUPLENTE  
RIOBAMBA - ECUADOR

SALAZAR ALMEIDA  
Apellidos

FERNANDO  
Nombres

4 Rige a partir del 7 de agosto al 5 de septiembre del 2006

No. Cedula de Ciudadania

6 No. Certificado o Libreta Militar

7 No. Certificado de Votacion

- Nombramiento Provisional  Encargo
- Nombramiento Definitivo  Renuncia
- Cambio Administrativo  Amonestación
- Ascenso  Multa
- Reclasificación  Suspensión
- Revaloración  Destitución
- Licencia  Supresión
- Vacaciones  Comisión
- Subrogación  Otros

9 EXPLICACION  
Mediante Acuerdo No. 70/2006 de 26 julio del 2006 señor doctor Francisco Oleas Castillo, Delegado D de Chimborazo del Consejo Nacional de la Judicatura concede **VACACIONES** al señor doctor Fernando Salazar Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba del 7 de agosto al 5 de septiembre del 2006, encargándole el despacho al señor doctor Héctor Bravo Silva.

10 SITUACION ACTUAL

Dependencia: **CORTE SUPERIOR DE RIOBAMBA**

Departamento: **NOTARIA QUINTA DE RIOBAMBA**

Puesto: **NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA**

Sueldo Básico: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Lugar de Trabajo: **RIOBAMBA**

Part. Presupuestaria: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

11 SITUACION PROPUESTA

Dependencia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Sueldo Básico: \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_

Part. Presupuestaria: \_\_\_\_\_

12 ¿La persona reemplaza a: \_\_\_\_\_

¿En quien cesó en el cargo con fecha: \_\_\_\_\_ Causal: \_\_\_\_\_

13 Registro No \_\_\_\_\_

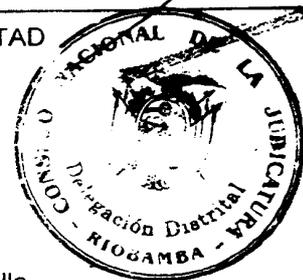
Fecha **Riobamba, 26 de juli del 2006**

f) DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL

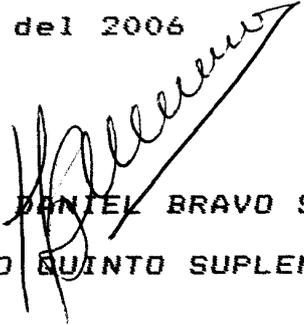
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f) *Francisco Oleas Castillo*

Dr. Francisco Oleas Castillo  
DELEGADO DISTRITAL DE CHIMBORAZO



Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta CUARTA copia sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 14 de Agosto del 2006

  
DOCTOR DANIEL BRAVO SILVA  
NOTARIO QUINTO SUPLENTE DE RIOBAMBA

